



SENTENCIA Nro. 18412020

Expte. Nro. 109/926/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de AGOTO de 2020 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: **CEPAS ARGENTINAS S.A.** s/Recurso de Apelación" Expte. Nº 109/926/2020 (Expte. DGR Nº 43315/376-D-2012) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución N° D 351/19 el que corre agregado a fs. 2244/2250 del Expte. 43315/376-D-2012.

A fs. 1/7 del expte. de cabecera la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante solo prueba documental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la contra la Resolución N° D 351/19 de fecha 05/12/2019 dictada por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

Dr. JOSEPHER TOWN IN THE COM

Dr. MREE E FORKERONE TRADUNAL FISCAL DE REEMSTON

C.F.I. Serge/GUSTAVO JIMENEZ





- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTAR, NOTIFCAR y ARCHIVAR.

HACER SABER

S.G.B.

DR/JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

DE MYCES CRICKORE MERCENSTESUI ENGRAPAGO GENERAL TRIBURSE PUCCAL LIS APPLACION